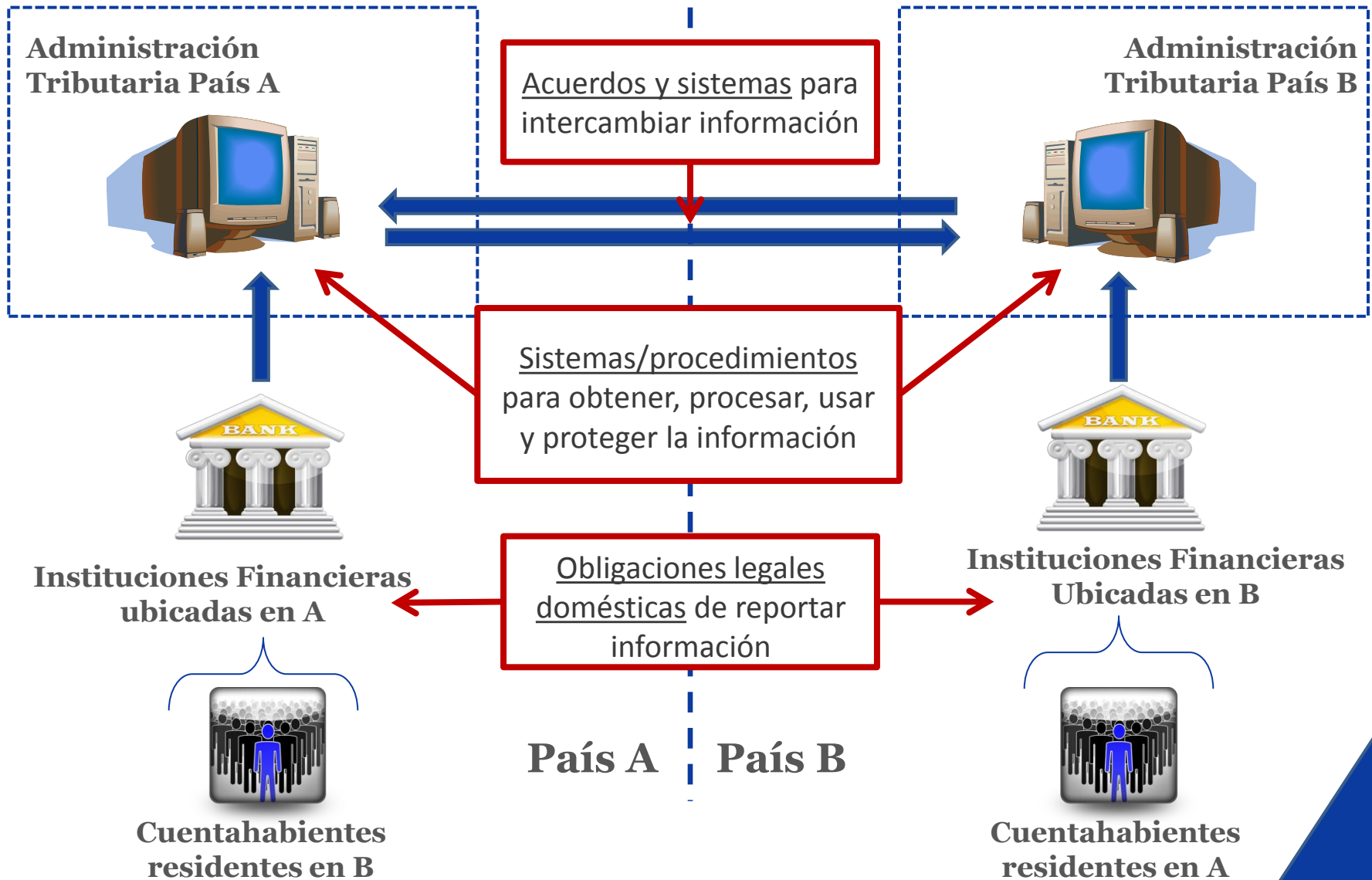




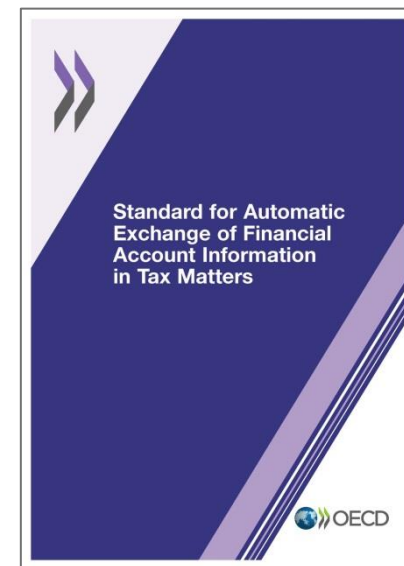
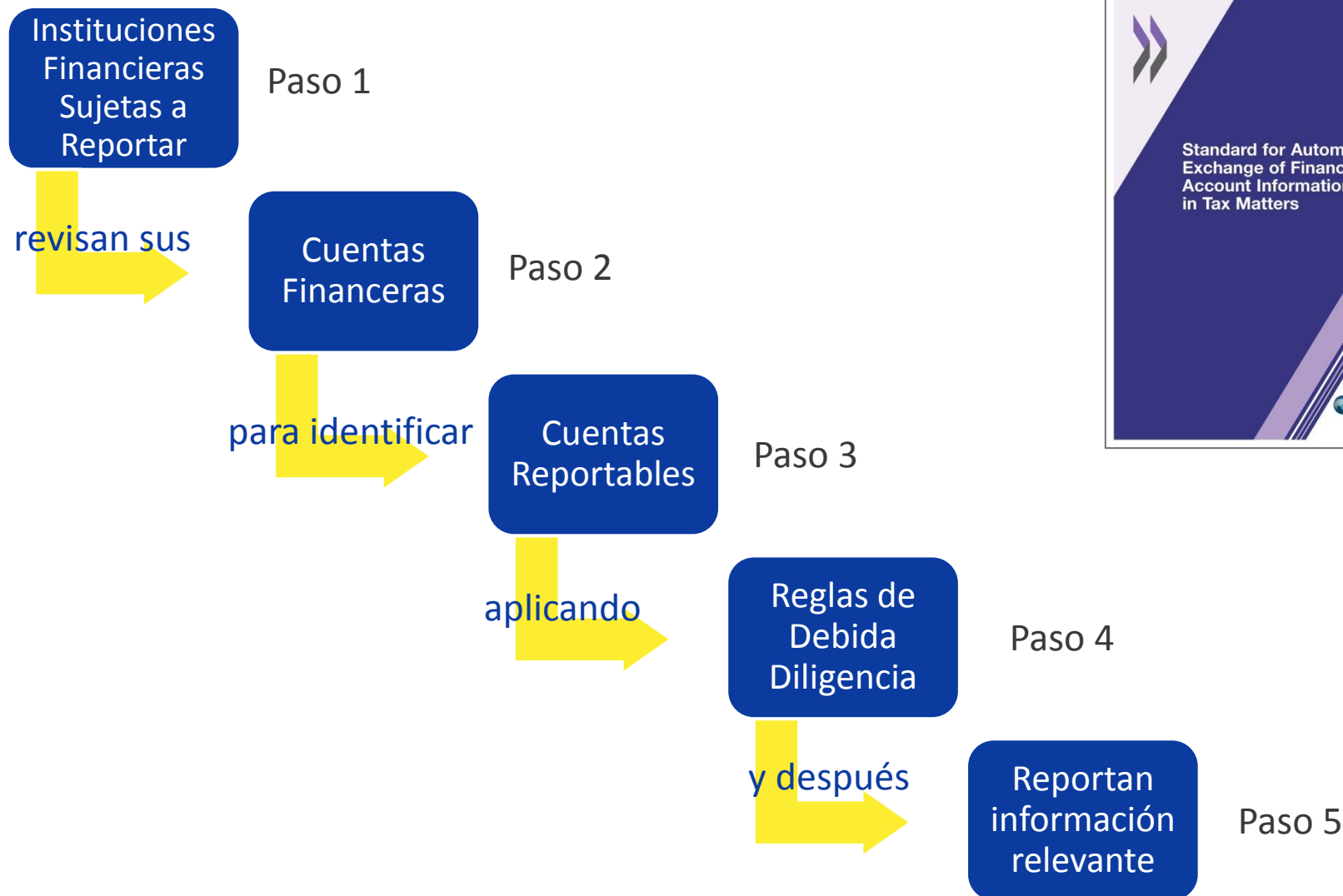
TALLER DEL ESTÁNDAR DE REPORTE COMÚN (*COMMON REPORTING STANDARD*)

Colombia
julio 2015

CRS: el marco básico



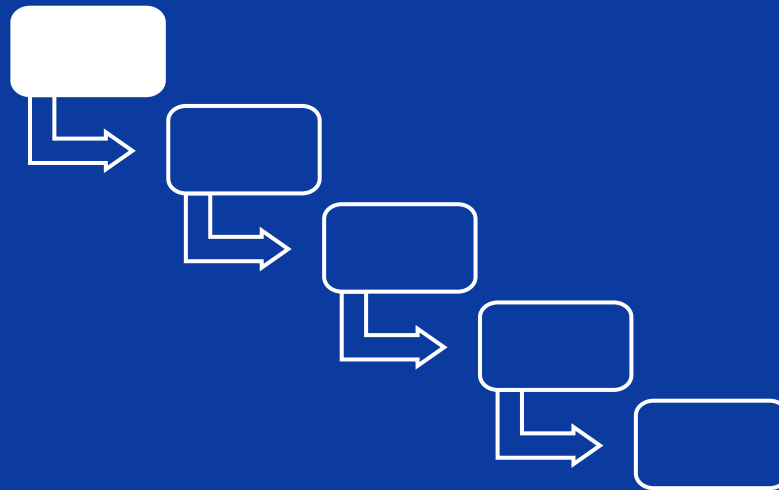
Panorama General: 5 pasos



¿A quién se deben imponer las obligaciones domésticas de reportar?

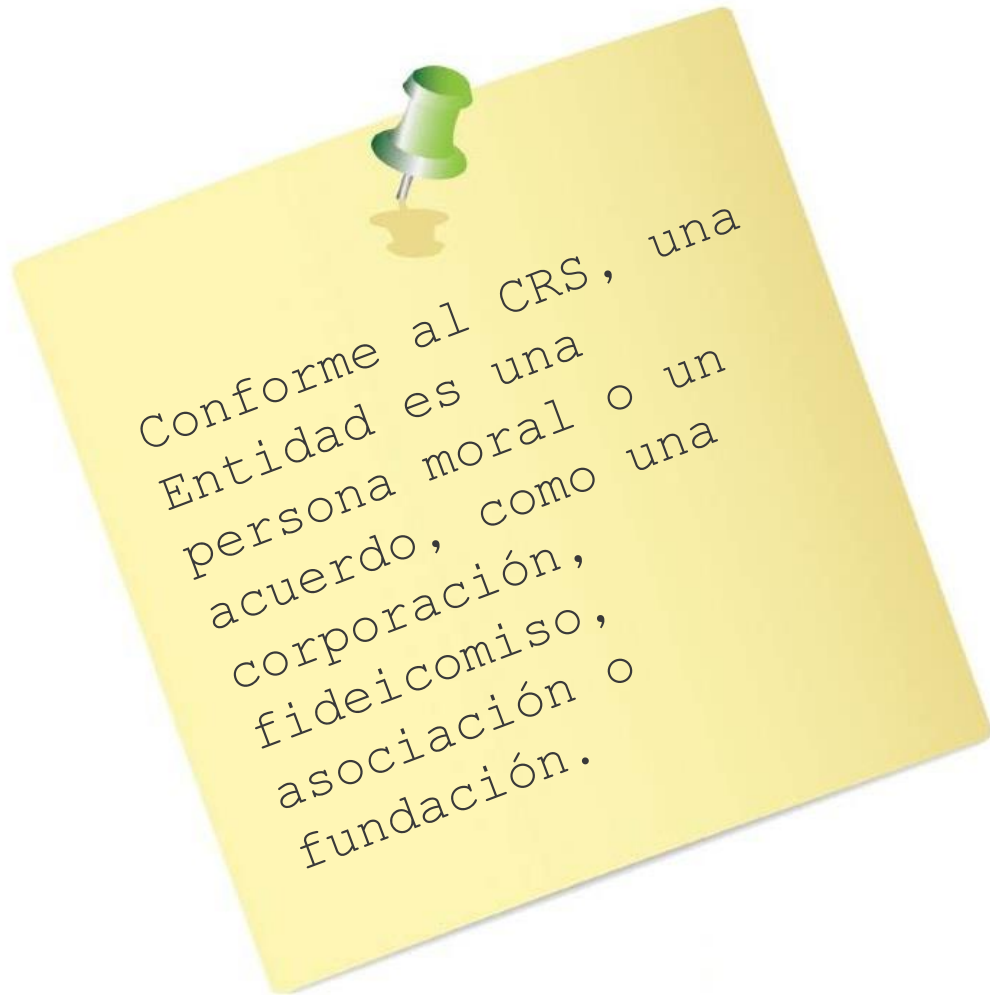
INSTITUCIONES FINANCIERAS SUJETAS A REPORTAR

(PASO 1)



Una entidad ...

Una
definición
amplia de
Entidad ...



Instituciones Financieras, más definidas

Instituciones de Depósito

- Acepta depósitos en el curso de un negocio bancario o similar.

Instituciones de Custodia

- $\geq 20\%$ del ingreso bruto proviene de la tenencia de Activos Financieros para otros

Entidades de Inversión

- (i) El ingreso bruto proviene primordialmente ($\geq 50\%$) de actividades de inversión (comercio/inversión en Activos financieros, asesorías de inversión, etc.) a nombre de sus clientes; o
- (ii) El ingreso bruto proviene primordialmente ($\geq 50\%$) de la inversión en Activos Financieros y manejados por una Institución Financiera.

Compañías de Seguros Específicas

- Compañía de seguros que realiza pagos respecto de un Contrato de Seguro con Valor en Efectivo/Contrato de Renta Vitalicia.

Instituciones Financieras, más definidas

Instituciones Financieras no sujetas a reportar

- Instituciones de bajo riesgo específicas, publicadas en listados específicos de jurisdicciones:
- Entidad gubernamental, organización internacional, banco central (distintos de pagos sobre obligaciones mantenidas en actividades comerciales)
- Fondo de retiro de participación amplia
- Fondo de retiro de participación reducida
- Fondo de pensiones de una entidad gubernamental, organización internacional o banco central
- Emisor de tarjetas de crédito cualificado
- Cualquier otra entidad con un bajo riesgo de evasión fiscal, características similares a las categorías anteriores, definida en el derecho doméstico, no frustra los fines del Estándar
- Vehículo de inversión colectiva exento
- Fideicomiso documentado por el fiduciario

Comparando CRS y FATCA

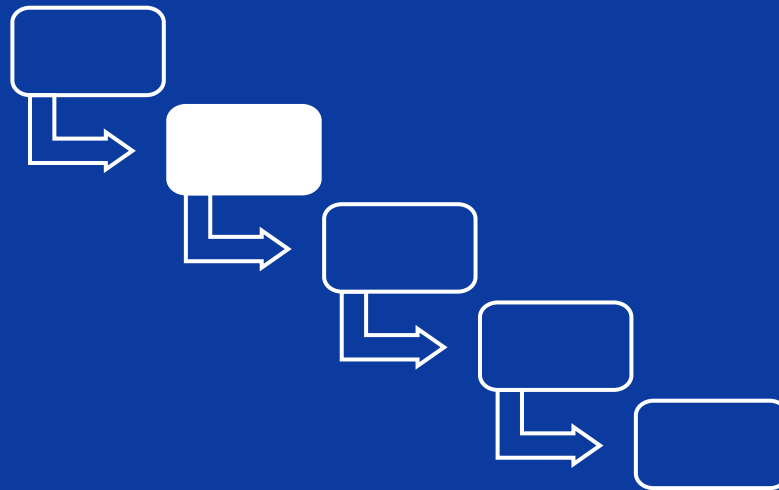
Paso 1: Instituciones financieras sujetas a reportar

Problema	Common Reporting Standard comparado con el Modelo 1 FATCA IGA	¿Es posible un enfoque coherente?
Nexo para reportes	El CRS usa la residencia de la Entidad, mientras que IGA usa la residencia <u>o</u> el lugar de constitución	Suele ser posible, ya que IGA depende de las leyes locales
Entidad de Inversión	La definición difiere entre CRS e IGA	Diseñado para conseguir un resultado equivalente
Instituciones Financieras no sujetas a reportar	IGA incluye a los propietarios efectivos (<i>beneficial owners</i>) y las Instituciones Financieras Extranjeras consideradas conformes, así como otras categorías no presentes en CRS	Únicamente IGA, aunque en algunos casos podría estar en una lista de país

¿Qué deben hacer las instituciones financieras sujetas a reportar en el marco de las obligaciones domésticas de reportes?

REVISAR SUS CUENTAS FINANCIERAS

(PASO 2)



Cuenta Financiera

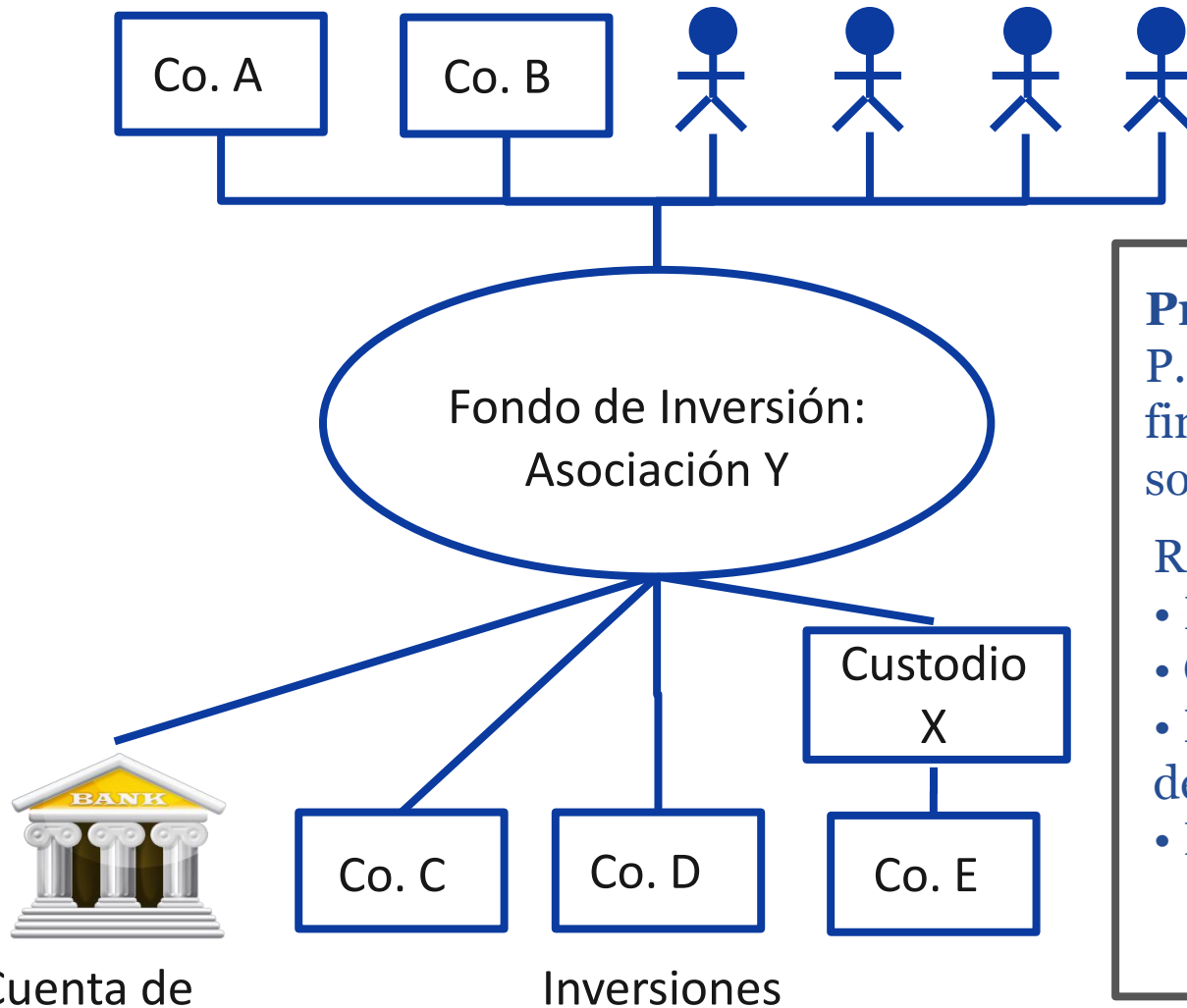
Regla general: una cuenta mantenida en una Institución Financiera.

Específicamente incluyendo:

Cuenta	La Institución Financiera que generalmente se considera que la mantiene
Cuentas de Depósito	La Institución Financiera obligada a efectuar los pagos respecto de la cuenta
Cuentas de Custodia	La Institución Financiera que custodia los activos de la cuenta
Intereses y Participaciones en deuda	Los intereses en una Institución Financiera son “mantenidos” por esa Institución Financiera
Contratos de seguro con valor en efectivo/Contratos de renta vitalicia	La Institución Financiera obligada a efectuar los pagos respecto del contrato

Cuenta Financiera: Caso práctico

Inversionistas



Pregunta

P. ¿Dónde están las cuentas financieras y de qué tipo son?

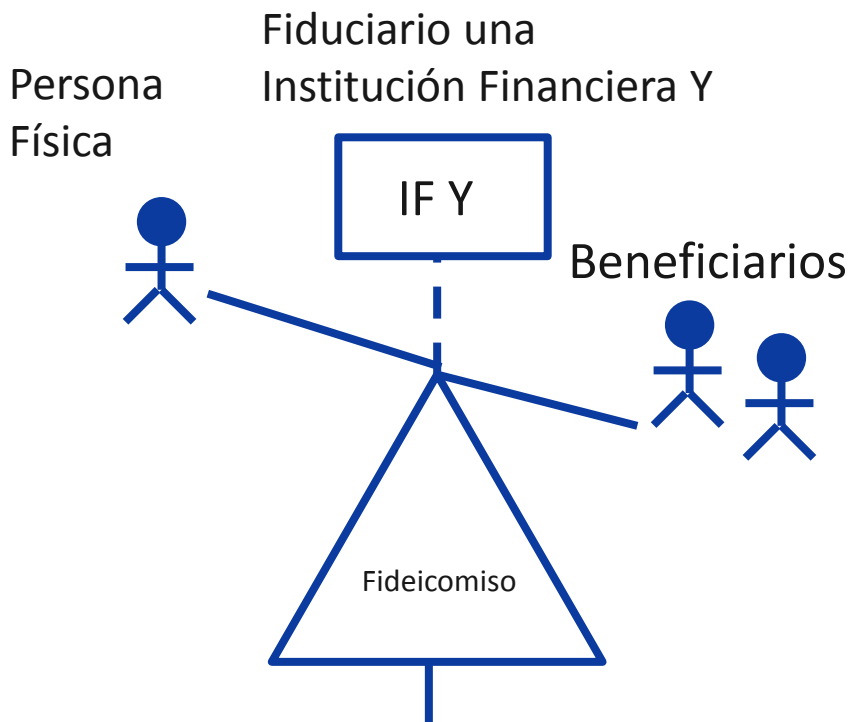
R.

- Depósitos – Banco
- Custodia - X
- Equidad / intereses de deuda - Y
- Posiblemente C, D y E

Cuenta de Banco

Inversiones

Cuenta Financiera: Caso práctico



Ingresos exclusivos de Activos
Financieros mantenidos en un Banco



Pregunta

P: ¿Qué son las Cuentas Financieras y quién las reporta?

R:

- El trust es una institución financiera por lo tanto las cuentas financieras serían los intereses generados por el trust
- y la cuenta que el banco mantiene del trust.
- Sólo el trust reporta información (Instituciones Financieras / el trust no son reportables por lo tanto el banco no reporta).

Cuentas Excluidas (bajo riesgo)



Cuentas de Retiro y Pensiones



Otras cuentas con beneficios fiscales



Contratos de Seguro de Vida



Cuentas patrimoniales (*Estate Accounts*)



Cuentas de garantía bloqueadas (*Escrow Accounts*)



Cuentas de depósito por sobrepagos no devueltos



Otras cuentas de bajo riesgo excluidas

Comparando CRS y FATCA

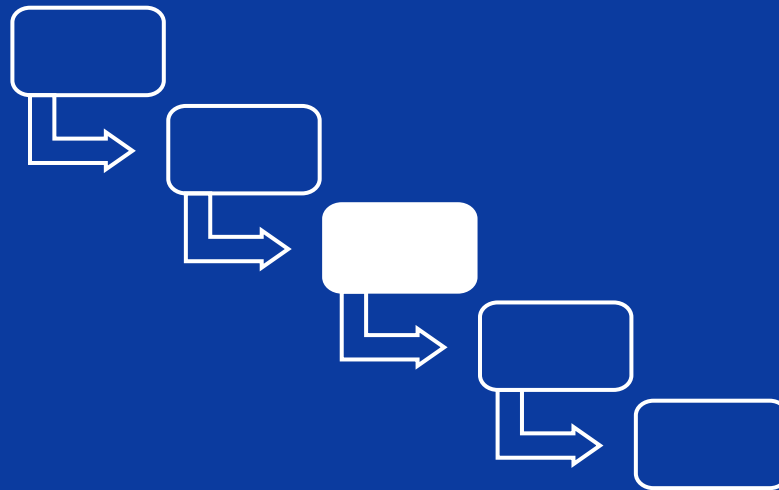
Paso 2: Cuentas financieras

Problema:	Common Reporting Standard comparado con el Modelo 1 FATCA IGA	¿Es posible un enfoque coherente?
Activo Financiero	Definido específicamente en CRS, a diferencia de IGA	CRS coherente con las regulaciones FATCA
Participaciones en deuda/capital	CRS no incluye estas participaciones donde la Entidad cotiza regularmente	Resultados coherentes
Contratos de seguro con valor en efectivo	IGA excluye contratos con un valor igual o inferior a \$50,000	No existe el umbral de \$50,000 en CRS
Cuentas de Bajo Riesgo	CRS incluye una categoría unilateral general para jurisdicciones (sujeto a revisión del Foro Global)	Para una configuración multilateral, aunque hay solapamiento

¿Qué deben identificar las instituciones financieras sujetas a reportar en el marco de las obligaciones domésticas de reportes?

CUENTAS REPORTABLES

(PASO 3)



Cuentas Reportables

Una cuenta mantenida por ...

Una o más Personas Reportables

Una Entidad No Financiera Pasiva con una o más Personas que Ejercen Control que son Personas Reportables

Entidades No Financieras Pasivas

Entidades

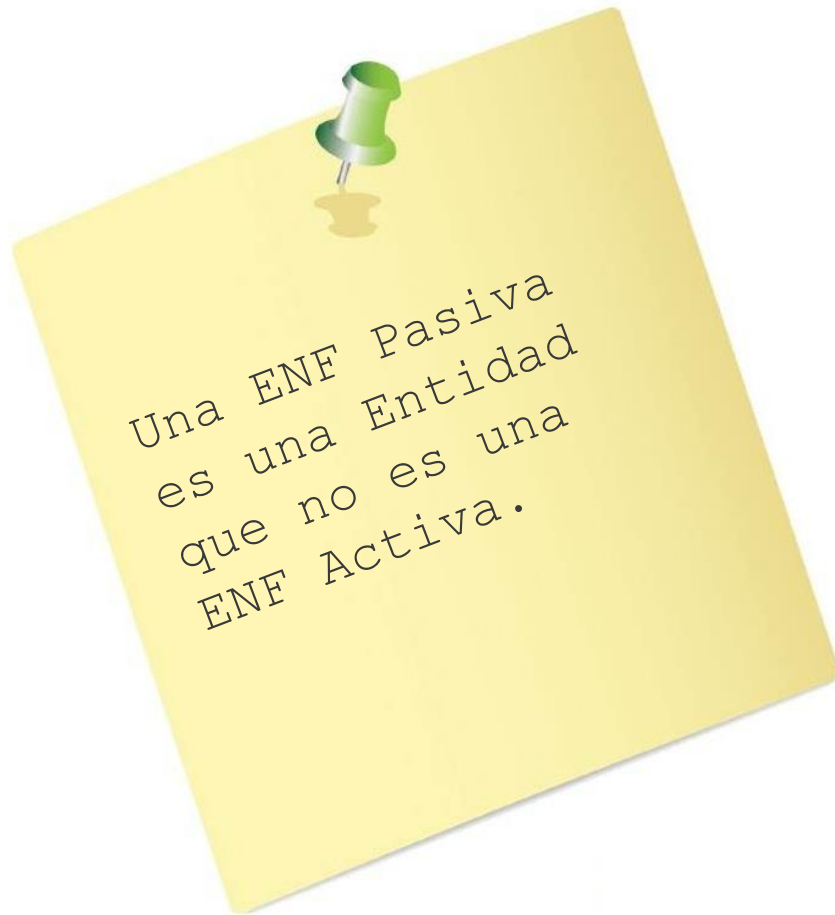
Instituciones
Financieras

Entidades No Financieras
(ENFs)

ENFs Activas

ENFs Pasivas

Entidades No Financieras Pasivas



- En consecuencia, una **ENF Pasiva**:
- Incluye: Entidades con $\geq 50\%$ de ingresos pasivos o $\geq 50\%$ de activos que producen ingresos pasivos (dividendos, intereses, rentas etc.)
 - Incluye: Entidades de Inversión ubicadas en Jurisdicciones No Participantes.
 - Excluye: Entidades que cotizan en bolsa (y sus Entidades relacionadas), Entidades Gubernamentales, tenedoras de acciones ENFs de grupos no financieros.

“Mirar a través” a las Personas que Ejercen Control

- Corresponde al “propietario beneficiario (*beneficial owner*)” en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.
- “Mirar a través de” la Entidad para identificar a la persona(s) física que ejerce control sobre la Entidad (generalmente con control sobre la tenencia de la Entidad – frecuentemente interpretado como $\geq 25\%$ de tenencia accionaria).
- Para fideicomisos (y equivalentes), el fideicomitente (s), fiduciario(s), protector(es), beneficiario(s), y cualquier otra(s) persona(s) física(s) que ejerce(n) control efectivo sobre el fideicomiso.



Comparando CRS y FATCA

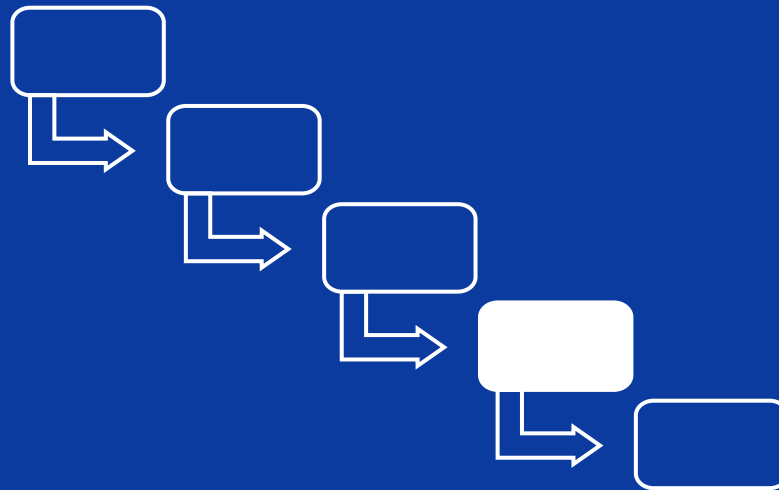
Paso 3: Cuentas Reportables

Problema	Common Reporting Standard comparado con el Modelo 1 FATCA IGA	¿Es posible un enfoque coherente?
Personas Reportables	IGA incluye la ciudadanía estadounidense en la definición de residencia fiscal (como indicio)	Refleja la legislación fiscal estadounidense
ENF pasivas	A diferencia de IGA, las ENF pasivas son reportables bajo CRS cuando coincide la residencia con la de las Personas que Ejercen Control	Sólo en CRS
Definición de ENF Pasiva	A diferencia de IGA, CRS define a las Entidades de Inversión en Jurisdicciones no Participantes como ENF Pasivas	Sólo en CRS
Personas que ejercen control	Pautas más amplias en CRS	Se podrían aplicar las pautas de CRS para IGA

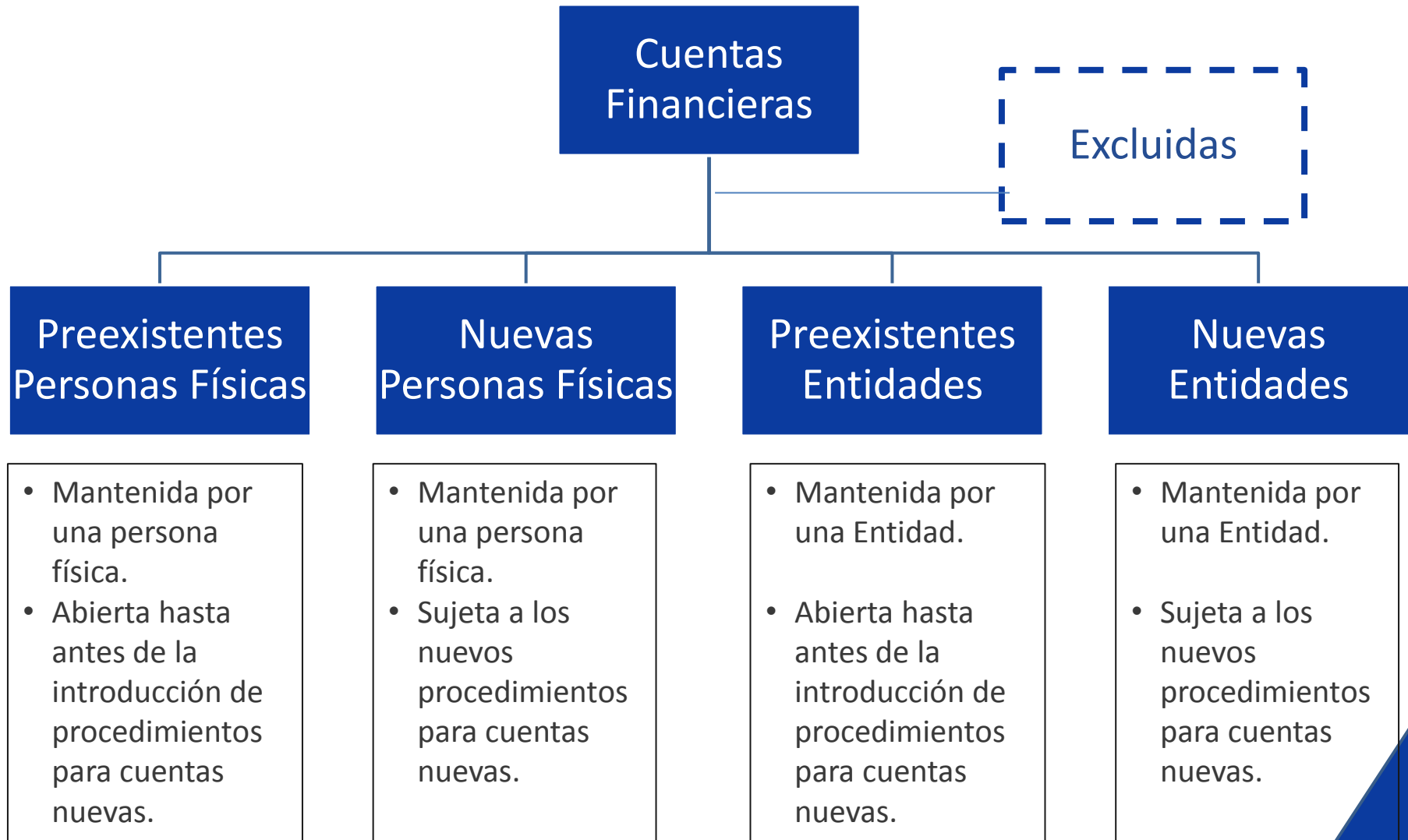
Garantizar la calidad y la coherencia de la información reportada a través de los requerimientos domésticos de reportes

LAS REGLAS DE DEBIDA DILIGENCIA

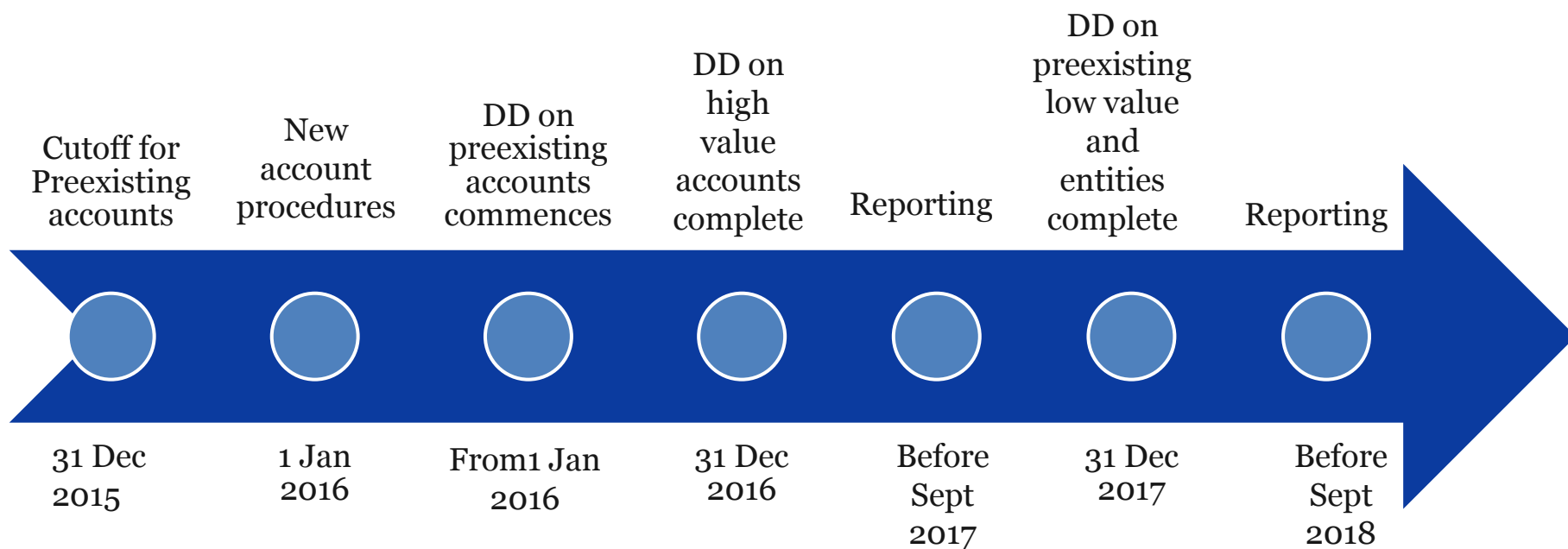
(PASO 4)



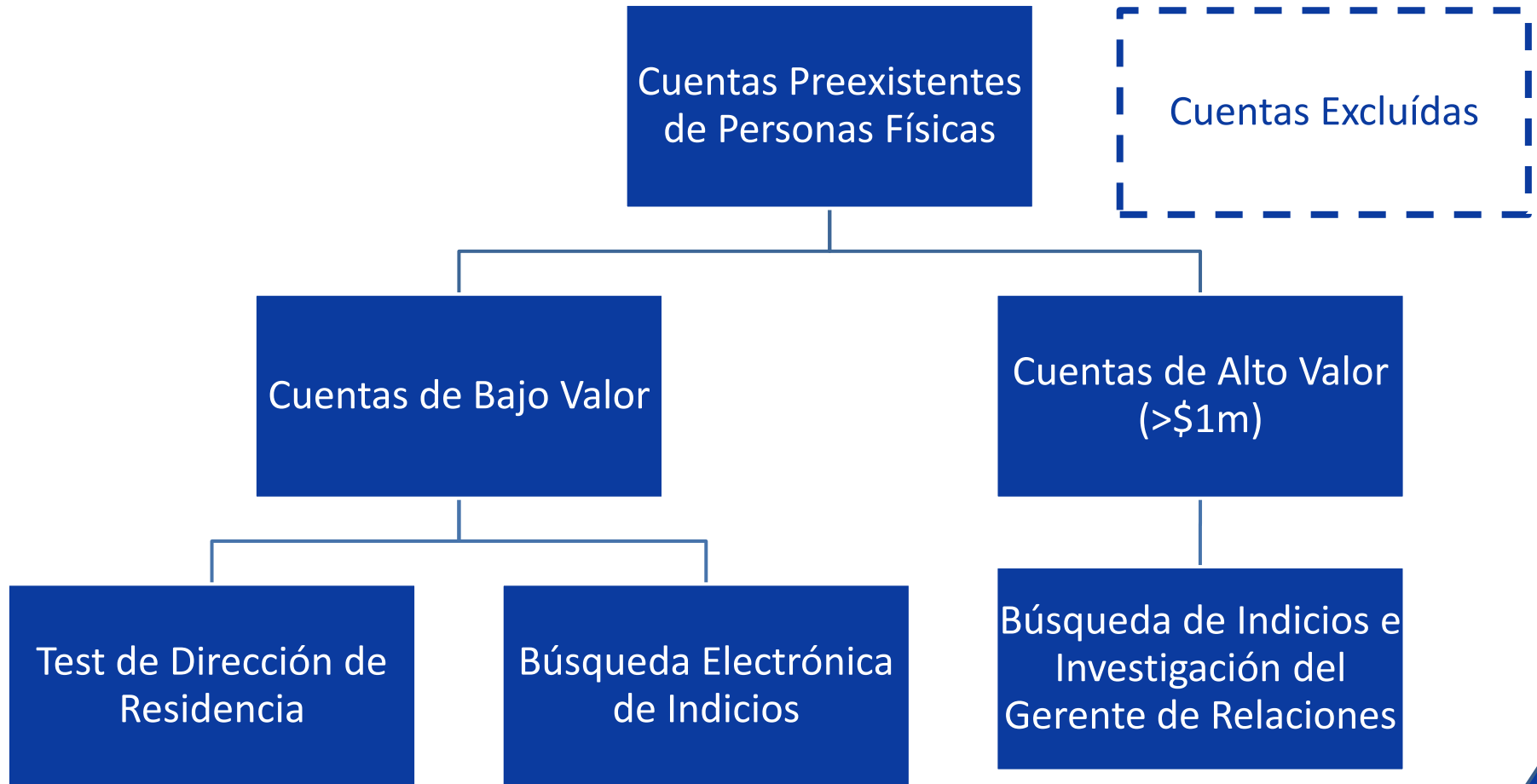
Categorías de Cuentas



Timing for debida diligencia



Cuentas Preexistentes de Personas Físicas



Cuentas Nuevas de Personas Físicas

Auto-certificaciones

- Una auto-certificación válida deberá ser obtenida, donde se establezca la residencia fiscal. El proceso es flexible pero su contenido no.
- Deberá estar firmada/afirmada positivamente, fechada, y deberá incluir los siguientes datos del Cuentahabiente:
 - Nombre
 - Dirección de residencia
 - Jurisdicción(es) de residencia para efectos fiscales
 - TIN(s)
 - Fecha de nacimiento

Razonabilidad

- La auto-certificación deberá ser comparada con el resto de la información obtenida en relación con la apertura de la cuenta (incluyendo para AML/KYC). No será razonable si existen razones para conocer que no es confiable.
- Si no es confiable, se deberá obtener una nueva auto-certificación o una explicación razonable y documentación adicional.

Cuentas Preexistentes de Entidades

Potencialmente reportables por dos motivos.

Primer
proceso:

Cuentas Preexistentes
de Entidades

Cuentas Excluidas

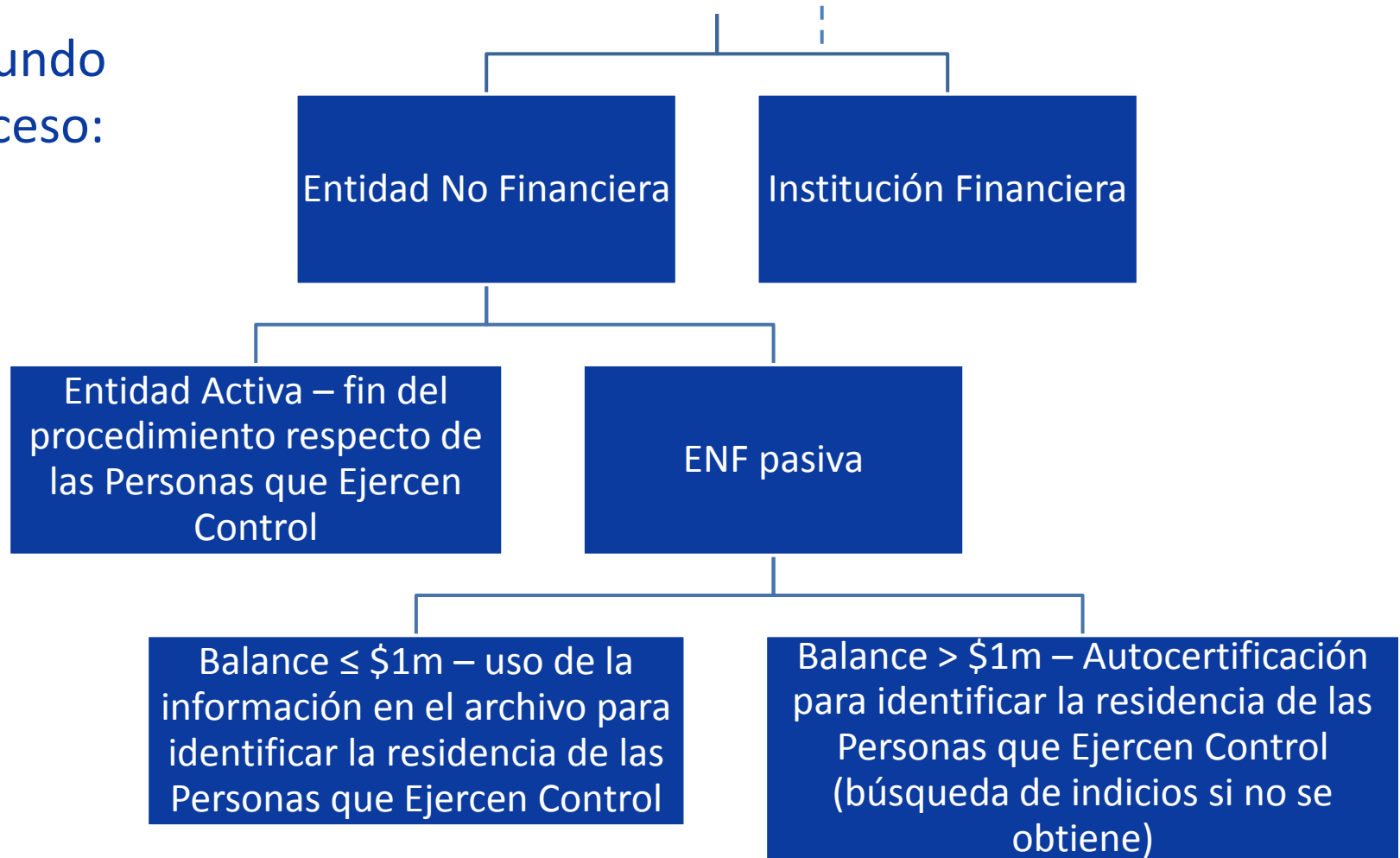
Exenta si \leq \$250k

Examinar la
información en el
archivo / obtener una
auto-certificación

Posiblemente reportable
debido a la Entidad
Cuentahabiente

Cuentas Preexistentes de Entidades cont.

Segundo
proceso:



Posiblemente reportable debido a las Personas que Ejercen Control

Cuentas Nuevas de Entidades (proceso 1)

Auto-Certificaciones

- A menos que, con base en la información pública disponible/en poder de la Institución Financiera se establezca que la Entidad no es una Persona Reportable, deberá obtenerse una auto-certificación válida que establezca la residencia para efectos fiscales de la Entidad.
- Deberá estar firmada/afirmada positivamente, fechada e incluir la siguiente información del Cuentahabiente:
 - Nombre; Dirección de Residencia; Jurisdicción(es) de residencia para efectos fiscales; TIN(s)
- Puede incluir si el Cuentahabiente es una ENF Pasiva (proceso 2).

Razonabilidad

- La auto-certificación deberá compararse con el resto de la información de apertura de la cuenta (ej. AML/KYC).
- Si no resulta razonable, deberá obtenerse una nueva auto-certificación.

Cuentas Nuevas de Entidades (proceso 2)

Establecer el estatus de la Entidad

- Para establecer si el Cuentahabiente es una ENF Pasiva, la Institución Financiera podrá emplear:
 - Información en su poder
 - Información pública disponible
 - Una auto-certificación

Establecer el estatus de la persona que ejerce control.

- Puede emplear una auto-certificación de la Persona que Ejerce Control o de la Entidad Cuentahabiente.

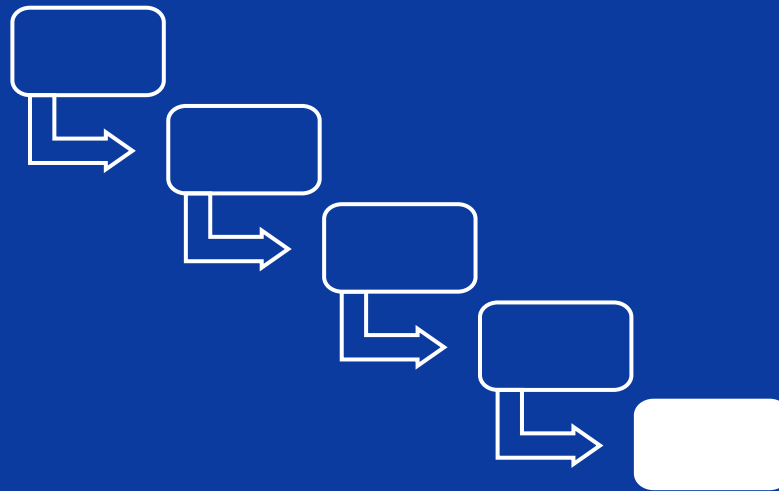
Comparando CRS y FATCA

Paso 4: Reglas de debida diligencia

Problema:	Common Reporting Standard comparado con el Modelo 1 FATCA IGA	¿Es posible un enfoque coherente?
Umbrales	A diferencia de IGA, no existe un mínimo de \$50,000 para Cuentas Preexistentes de Personas Físicas	Umbral opcional en IGA
Indicios	Diferencia entre CRS e IGA (p. ej. ciudadanía estadounidense, lugar de nacimiento, nº de teléfono, etc.)	Indicios de reglas diferentes sobre residencia fiscal
Autocertificación	A diferencia de IGA, CRS requiere la fecha de nacimiento	Para mejorar las equivalencias en un contexto multilateral
Autocertif. Incorrectas	A diferencia de CRS, en IGA la opción por defecto es reportar la información a EE.UU.	Cambiado para un contexto multilateral
Cuentas Preexistentes	A diferencia de CRS, una Cuenta Preexistente de Entidad se reporta por encima de \$250,000; en IGA, es \$1m	Umbral opcional en IGA
Residencia múltiple	A diferencia de IGA, se pueden tener múltiples reportes en CRS	CRS sienta las bases para un contexto multilateral
Corrección de errores de autocertif.	En CRS se debe tener residencia en una autocertif. para usarlo, mientras que en IGA se reporta a EE.UU. por defecto	Enfoque CRS para un contexto multilateral

LA INFORMACIÓN A REPORTAR

(PASO 5)



La información a reportar

Tipo de Información	Información
<p>Para identificar al Cuentahabiente</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Dirección • Jurisdicción(es) de residencia • Cuando esté disponible y se requiera: <ul style="list-style-type: none"> • TIN(s), Fecha de Nacimiento, Lugar de nacimiento
<p>Para identificar las cuentas y la Institución Financiera</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cuenta • Nombre y número de identificación de la Institución Financiera
<p>En relación con la actividad financiera en la cuenta</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Saldo o valor de la cuenta (o señalar si la cuenta fue cerrada en el transcurso del año) • Para <u>cuentas de depósito</u>: intereses pagados • Para <u>cuentas de custodia</u>: intereses, dividendos, otros ingresos y monto bruto total de productos • Para <u>otras cuentas</u>: monto bruto pagado

Comparando CRS y FATCA

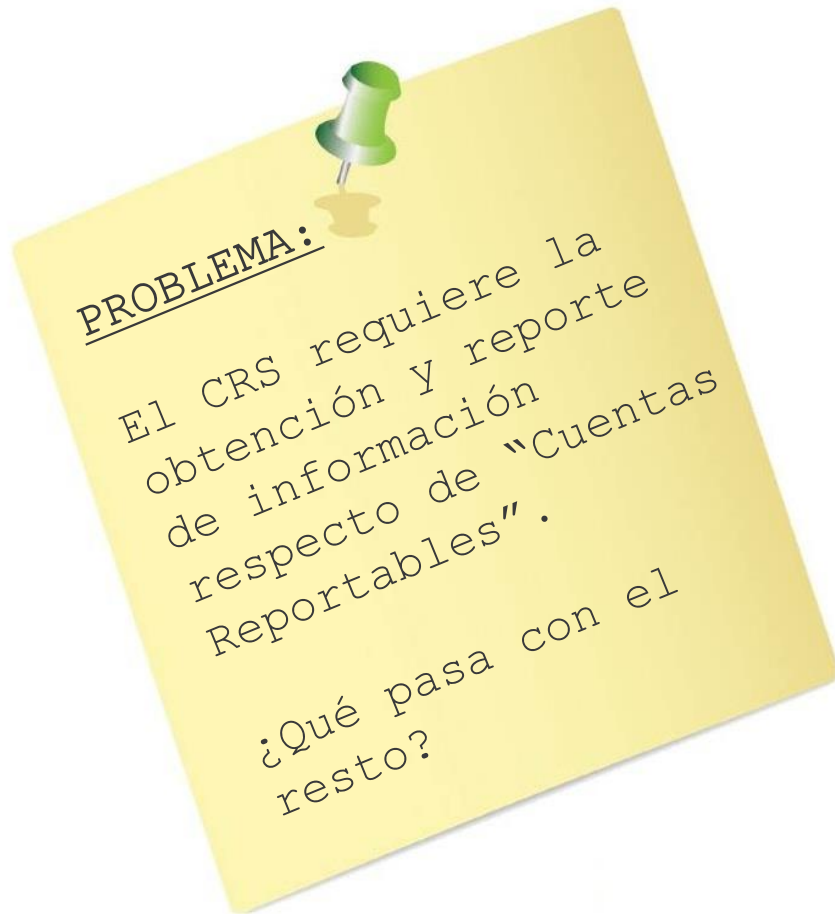
Paso 5: Información a reportar

Problema:	Common Reporting Standard comparado con el Modelo 1 FATCA IGA	¿Es posible un enfoque coherente?
Fecha/lugar de nacimiento	Se requieren ambas en CRS, mientras que IGA solo requiere la fecha de nacimiento si no consta nº de identificación fiscal ni lugar de nacimiento	Para mejorar las equivalencias en un contexto multilateral
Cierre de Cuenta	En IGA se debe reportar el saldo antes del cierre, mientras que en CRS sólo el hecho de que se cerró	El saldo es sólo con IGA



DECISIONES DE POLÍTICAS

El enfoque amplio



Reducción de Costos:

- Es ineficaz para una Institución Financiera rehacer los procedimientos cada vez que se ingresa a una nueva relación de intercambio automático

Mejorando la Efectividad:

- La información no reportable puede auxiliar en asegurar la veracidad de la información reportable (por ejemplo, obtener todos los TINs).

Listados de Jurisdicciones Específicas

Dos listados de Jurisdicciones específicas con aspectos de bajo riesgo

Instituciones Financieras No Sujetas a Reportar

Cuentas Excluidas (cuentas no reportables)

FATCA IGA Anexo II

Consulta respecto de adiciones potenciales

Evaluar contra los requerimientos del Estándar

Listados de Jurisdicciones Específicas

Requisitos Opcional

OPCIÓN	PERMITA EN FATCA?
Permitir a los proveedores de servicios cumplir con las obligaciones en representación de las instituciones financieras	Si
Permitir utilizar los procedimientos de diligencia debida de Cuentas Nuevas para Cuentas Preexistentes	Si
Permitir utilizar los procedimientos de diligencia debida de Cuentas de Alto Valor para Cuentas de Valor Inferior	Si
Utilizar la prueba de dirección de residencia para Cuentas de Valor Inferior	No
Exclusión opcional de Diligencia Debida por Cuentas de Entidades Preexistentes de menos de \$250,000	Si
Proceso de documentación alternativa para ciertos contratos de seguro de grupos patrocinados por el empleador o contratos vitalicios	no está en IGA, sí esta en la normativa FATCA
Permitir a las instituciones financieras hacer uso de sistemas de codificación industriales estandarizados para procesos de diligencia debida	no está en IGA, sí esta en la normativa FATCA

Requisitos Opcional

OPCIÓN	PERMITA EN FATCA?
Consideraciones en traducción de divisas	Si
Adoptar la definición expandida de Cuenta Preexistente	No está en IGA, sí esta en la normativa FATCA
Adoptar la definición expandida de Entidad Relacionada (incluyendo Entidades de Inversión)	A través del Regimen de Patrocinio
Adoptar la regla expandida para acciones al portador emitidas por Vehículos de Inversión Colectivos Exentos	Si (pero fijarse en las fechas)
Reportar saldo o valor promedio de la cuenta	Si
Utilizar un periodo de reporte que no sea en base a año calendario	Si
Introducir gradualmente el requisito de reporte anual ingresos brutos	Si (pero fijarse en las fechas)
Presentar declaraciones nil	Si (pero no es obligatorio)

¿PREGUNTAS?

